INFORME DE SUPERVISIÓN N° 8

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: Septiembre 04 del 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº:	**ENV-15-09-226-25**
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	diciembre 31 del 2024
CONTRATISTA/ASOCIADO:	JOHAN SEBASTIAN RODAS LOPEZ
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	1.037.634.578
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA INSPECCIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO.
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	**$ 42.021.430**
VALOR ADICION:	**$ 0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	**$ 42.021.430**
FECHA DE ADICIÓN:	
FECHA DE INICIO[1]:	27 de enero del 2024
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	334 días

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el periodo de ejecución de julio 27 a agosto 26 de 2025

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo): No presenta novedades administrativas

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico): N/A

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
Apoyar a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario del municipio de Envigado en la realización de como mínimo 100 atenciones al mes radicadas, a las solicitudes, quejas y peticiones que lleguen con su respectivo radicado municipal en el mes, realizando recorridos permanentes en las áreas urbanas y rurales del municipio, para atender situaciones de afectación ambiental, levantando las respectivas actas de campo. Además deberá entregar los informes técnicos de las visitas según formatos del sistema de gestión de la calidad que ameriten la elaboración de estos para su inicio sancionatorio, según lo defina la supervisión. Nota: Presentar en caso de requerirse evidencias probatorias (físicas, documentales, graficas, entre otras) a la inspección ambiental, con el fin de dar inicio de procesos administrativos por comportamientos contrarios a la convivencia, como lo define la Ley 1801 de 2016.	Se realizaron visitas en todo el municipio de Envigado, incluyendo zonas urbanas y veredales, de acuerdo con las quejas reportadas por la ciudadanía Se apoya la atención de al menos 108 solicitudes, quejas o peticiones mensuales radicadas en el sistema municipal, mediante recorridos en zonas urbanas y rurales, levantamiento de actas de campo e informes técnicos según el sistema de gestión de calidad. Estas acciones pueden dar lugar a procesos sancionatorios y se realizan conforme a la Ley 1801 de 2016 y demas normas relacionadas.
Apoyar a la Inspección de Policía Ambiental en las	Se brindó apoyo en operativo de control ambiental,

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

actividades de control y vigilancia, operativos interinstitucionales, acciones de sensibilización, verificación de acciones de mejora requeridas a los usuarios, diligenciando los formatos que para tal efecto se establecen para este proceso misional; lo anterior en cumplimiento a la Ley 1801 de 2016, Ley 1333 de 2009, ley 1774 de 2016, y normas relacionadas según demanda del servicio, lo anterior se podrá evidenciar en informes de actividad según formato de calidad.	incluyendo acciones sensibilización sobre el control, verificación de mejoras y seguimiento a compromisos. Se trataron temas como el ruido, manejo de residuos y deterioro del parque, en articulación con la comunidad y comercios, conforme a la Ley 1801 de 2016.
Efectuar acompañamiento de campo, en toma de información, evidencias de campo, orientación en la atención de los casos encontrados en las brigadas barriales, lo anterior con el fin de conformar una red de vigías protectores del medio ambiente para el cuidado y protección de los recursos naturales con énfasis en la disminución de puntos críticos de focos de deterioro ambiental; así como emprender campañas de sensibilización y concientización en el correcto manejo de los residuos sólidos en el municipio; lo cual deberá quedar evidenciado a través de actas de visita de campo. Esta obligación se adelanta y estima según demande el servicio.	Se realizaron visitas en todo el municipio de Envigado, incluyendo zonas urbanas y veredales, de acuerdo con las quejas reportadas por la ciudadanía. Se apoya la atención de al menos 108 solicitudes, quejas o peticiones mensuales radicadas en el sistema municipal, mediante recorridos en zonas urbanas y rurales, levantamiento de actas de campo e informes técnicos según el sistema de gestión de calidad. Estas acciones pueden dar lugar a procesos sancionatorios y se realizan conforme a la Ley 1801 de 2016 y demás normas relacionadas.
Adelantar el registro de los casos que así se requieran en la plataforma Survey 123 que defina el supervisor del contrato.	Se registraron 3 casos en el aplicativo survey.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	x	Diligencie el cuadro		
	No	.	Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número	**79425926**		Certificado de Representante Legal		x
Período de Cotización	Julio				
Fecha de pago	03/09/2025		Certificado de Revisor Fiscal		x
Valor base de cotización	$1.528.052				

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Salud		$192.800	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		x
Pensión		$ 246.700	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		x
ARL tipo de riesgo	3	$ 37.700	Período de Cotización	Julio	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$
2	Glosa[5](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	---	**$ 42.021.430**	---	---
Pago acta 1	**35**	**$3.820.130**	8.33%	
Pago acta 2	**36**	**$3.820.130**	16.66%	
Pago acta 3	**37**	**$3.820.130**	24.99%	
Pago acta 4	**38**	**$3.820.130**	33.32%	
Pago acta 5	**39**	**$3.820.130**	41.65%	
Pago acta 6	**40**	**$3.820.130**	49.48%	
Pago acta 7	**41**	**$3.820.130**	57.81	
Valor por ejecutar del contrato/convenio + adicción		**$15.280520**	42.19%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

contrato/convenio permanecen en la misma condición.

- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

El contrato ha presentado una modificación con Acta N° 1 con fin de realizar una corrección en el número del contrato generado desde la Dirección de compras.

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

Se tiene pendiente respuesta a solicitud de prórroga solicitada mediante informe supervisión N° 6.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: No se presentaron requerimientos por incumplimiento en la ejecución del convenio, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

2.10.2 Recibido a satisfacción: Se recibe a entera satisfacción los servicios realizados por el asociado.

Se otorga Visto bueno para la solicitud de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de Actividades del contratista/asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura o cuenta de cobro

FIRMA

Adriana María Flórez Buritica
Técnico Operativo
Secretaria de Medio Ambiente

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.